

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO L.

PACHUCA, 1º DE OCTUBRE DE 1917.

NUM 37.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

INFORMACION

Nombramientos

Han recibido nombramiento para Juez Primero y Segundo de lo Penal de este Distrito, los ciudadanos licenciados J. Félix Calvo y Rafael Avila jr., respectivamente; los ciudadanos Samuel Rojas Campillo y Everardo Ariza, como Ministro Ejecutor y Escribiente primero del Juzgado 2º Penal; el ciudadano Constantino Castelazo, como Ingeniero Topógrafo de la Sección de Catastro y el ciudadano Salvador Macías Parga, como Agente Sanitario del Consejo de Salubridad.

Renuncias

Han renunciado, como esbribiente de segunda de la Dirección Gral. de Educación Primaria, Agrícola e Industrial, la señorita Aurora Sánchez, y como escribiente de la Fiscalía segunda del Tribunal Superior de Justicia, el Ciudadano Everardo Ariza.

Ceses

Cesaron en sus respectivos cargos de Juez Primero y Segundo de lo Penal de este Distrito, los ciudadanos licenciados Manuel Alencáster y Rafael Cortés.

Licencia

Le ha sido concedida por un mes al C. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Tulancingo.

Pensión

Se ha concedido al C. Emilio Raigadas, vecino de Jacala, por los servicios prestados a la Administración Pública, durante treinta y siete años, y especialmente en el Ramo de Instrucción Pública.

Fallecimiento

El Sr. Simón J. Dawey, que prestó sus servicios en la Imprenta del Gobierno por espacio de algunos años, falleció en la Ciudad de México el día 22 del corriente mes.

Sección de Milicia

El Teniente Coronel de Caballería, Sabás Acosta Velasco, ha sido designado Jefe del Cuerpo de Caballería de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

El C. Mayor Daniel Sánchez, Mayor en Jefe del Detall del mismo Cuerpo.

El C. Emiliano Ortiz, Cabo 1º, Comandante del Primer Escuadrón de Caballería.

El C. Adolfo Trejo, Cabo 1º, Comandante del Segundo Escuadrón de Caballería.

El C. David Ortiz, Cabo 2º de Caballería.

El C. Francisco Macín, Cabo 2º de Caballería.

El C. Leonardo Trejo, se le ha expedido el nombramiento como Subteniente del Batallón de Infantería.

Rectificación

En el número 35 de este periódico equivocadamente se hizo constar que era Presidente de la H. Legislatura el Diputado Ing. Narciso Paz y Vicepresidente el Diputado Dr. Homero Rubio; debiendo haberse asentado que la Presidencia del H. Congreso era a cargo del C. Rubio y la Vicepresidencia a cargo del Ing. Raz.

Valor del Kilo de plata

El valor del kilogramo de plata que deberá servir de base para el cobro del impuesto relativo en el presente mes, es el de \$ 64.50 sesenta y cuatro pesos, cincuenta centavos.

IMPORTANTE CIRCULAR

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular Núm. 81.

Pachuca, 29 de septiembre de 1917.

Al C.

Presente.

Tengo el honor de participar a usted que por licencia de ocho días que esta H. Legislatura del Estado ha concedido al C. General Nicolás Flores, Gobernador Constitucional de esta Entidad Federativa, para estar separado de su cargo, hoy ha tomado posesión del Poder Ejecutivo el C. Ing. don Gustavo Durán, por haber sido designado por el H. Congreso.

Lo comunico a usted para su conocimiento y a fin de que se sirva hacerlo del de los empleados de su dependencia.

Constitución y Reformas.—El Of. May. Enc. del Desp., Lic. Eduardo Suárez.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE JULIO DE 1917

Presidencia del Ciudadano Delfino Pando

Con asistencia de los diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Cobos, Corral, Durán, Hernández y Lara, Hernández Lauro, Hernández Antonio M., Ibarra Olivares, Paz, Pando, Pintado Sánchez y Rubio, a las 12 del día se abrió la sesión.—La Secretaría, después de pasar lista de los presentes, dió lectura al acta de la sesión verificada el día 17 en la mañana, la que puesta a discusión, los diputados Durán, Corral y Bárcena Austreberto hicieron algunas aclaraciones sobre la misma, después de lo cual, sujeta a votación fué aprobada por unanimidad.—En seguida se procedió a dar cuenta con los documentos en cartera:—Circular del Congreso del Estado de Zacatecas, participando haber abierto dicha Legislatura el Primer periodo de sesiones.—“Enterado con satisfacción.”—Oficio del propio Congreso, contestando de enterado de la instalación de esta Legislatura.—“Archivase.”—Oficio del Congreso del Estado de Puebla, conteniendo igual contestación que la anterior al que se le dió el propio trámite.—Escrito presenta lo por el C. Benito M. Dorantes quien solicita la ratificación de la jubilación de que actualmente disfruta, adjuntando un expediente.—“Pase a la Primera Comisión de Hacienda.”—Oficio del Poder Ejecutivo, participando haber vuelto al desempeño de sus funciones el Gobernador Constitucional del Estado.—“Contéstese de enterado.”—Oficio del propio Poder Ejecutivo, comunicando al ciudadano Ingeniero Ernesto Castillo haber hecho entrega de ese poder al Gobernador Constitucional.—“Contéstese de enterado.”

En seguida dió lectura al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda sobre la interpección que hizo al Ejecutivo Pre constitucional de la ampliación de algunas partidas del Presupuesto y como se solicita al mismo tiempo la dispensa de trámites, se consulta a la Asamblea si es de concederse la dispensa, lo cual se aprueba unánimemente, poniéndose desde luego a discusión.—Hace uso de la palabra el diputado Austreberto Bárcena, para exponer las razones que tuvo la Comisión para pedir únicamente el informe de los gastos con cargo a esas partidas, hasta el mes de mayo, hablando a continuación el diputado Durán, quien expone que siendo hasta el 28 de junio cuando se retiró el Gobernador Rodríguez, del Gobierno, y siendo también en el propio mes cuando se excedieron los gastos del mismo, pide que la Comisión amplie su iniciativa en el sentido de que el informe a que se alude se rinda hasta el mes de Junio.

El diputado Austreberto Bárcena no tiene inconveniente en acceder a los justos razonamientos expuestos por el diputado Durán y al efecto se retira el dictamen con aprobación de la Asamblea para que se reforme en el sentido indicado.—Presentado nuevamente y en votación fué aprobado por unanimidad el dictamen mencionado.—El diputado Austreberto Bárcena anuncia a la Presidencia que a las puertas del Salón se encuentra el C. Alberto Rubio a quien se había nombrado Contador General del Estado y que probablemente se presentaba a prestar la protesta de Ley. La Presidencia nombra en comisión a los diputados Cobos Píoquinto y Pintado Sánchez, para introducirlo al Salón, habiendo prestado la protesta de Ley en la forma y términos acostumbrados.—En seguida la Secretaría dió lectura al dictamen de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre la iniciativa del Ejecutivo relativa a la vigencia o derogación de las disposiciones preconstitucionales, el cual fué acordado de “primera lectura y remítase copia al Ejecutivo.”—La Presidencia declara breves instantes después, levantada la sesión, citándose para el martes próximo a las diez de la mañana.

En copia.—El O. M., José Lozano Reyes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1917

Presidencia del Ciudadano Delfino Pando

Con asistencia de los diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Corral, Durán, Hernández y Lara, Hernández Lauro, Hernández Antonio, Ibarra Olivares, Madrid, Mancera, Paz, Pando, Pintado Sánchez y Rubio a las 11 de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría después de haber pasado lista de los presentes dió lectura al acta de la sesión de la tarde del día 17 del actual, la que puesta a discusión y votación fué aprobada unánimemente.—Acto seguido se dió lectura al acta de la sesión del día 19, la que después de hacerle algunas correcciones por indicación de los diputados Corral y Durán, fué aprobada por unanimidad.—El diputado Durán anunció a la Presidencia que a las puertas del salón se encontraba el señor Lic. Antonio H. Cortés, a quien se designó para ocupar el puesto de Magistrado 5º del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—La Presidencia nombró en comisión a los diputados Bárcena José y Antonio H. Hernández, para que lo introdujeran al salón otorgando la protesta de ley en la forma y términos acostumbrados. Después de lo cual se retiró.

En seguida se pasó a dar cuenta con los documentos en cartera:—Oficio número 132 del Gobierno del Estado de Coahuila en el que manifiesta que remitió esta H. Legislatura un ejemplar de la ley del Trabajo vigente en esa Entidad “reservase por tres días para dar la contestación correspondiente.”—Oficio número 1063 de la Contaduría General del Estado comunicando el C. Manuel T. Domínguez, Oficial 1º de esa Oficina, haber hecho entrega de la misma al C. Alberto Rubio, designado para ocupar ese puesto por esta Cámara “contéstese de enterado y avíese al Ejecutivo.”—Oficio número 313 del Poder Ejecutivo del Estado participando haber recibido el Decreto número 1021 expedido por esta Legislatura “enterado.”—Oficio del Congreso de Guajuato fechado el 19 del presente en el que manifiesta que los ejemplares pedidos por esta Cámara serían remitidos tan pronto como se expidieran “enterado.”—Carta del C. Agustín Viesca y Arizpe en la que manifiesta las fechas en que sería publicado en “El Universal” la convocatoria que se remitió así como el precio de dicha publicación, la cual fué acordada tratarse en sesión secreta.—Circular número 15 del Superior Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas comunicando que el 9 del presente quedó instalado dicho Tribunal “enterado con satisfacción y tomase nota.”—Comunicación del Gobierno del Estado de Campeche contestando de enterado de la instalación de esta Legislatura “archivase.”—Comunicación número 1 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla en el que se manifiesta que el C. Doctor Alfonso Cabrera se hizo cargo del Gobierno Constitucional de ese Estado previos los requisitos legales el 14 del presente “enterado con satisfacción y archivase.”—Oficio número 8083 de la Legislatura del Estado de Veracruz remitiendo ejemplar de proyecto de reformas a la Constitución Política de ese Estado que está en estudio y que anteriormente se enviarán las demás leyes que pide esta asamblea “acútese recibo dando las gracias.”—Oficio número 3111 del Gobierno del propio Estado remitiendo 5 ejemplares del proyecto de reformas a la Constitución Política de ese Estado que está en estudio y que posteriormente se enviarán las demás leyes que pide esta asamblea “acútese recibo dando las gracias.”—Oficio número 84 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Querétaro en el que manifiesta que tan luego como sean expedidas las leyes que pidió esta Legislatura le serán remitidas “enterado dando las gracias.”—Oficio número 42 del Gobierno Constitucionalista del Estado de Tabasco contestando de enterado de la instalación de esta Legislatura “archivase.”—Circular número 45 del Gobierno del Estado de Campeche participando que el 24 del mes en curso otorgó la protesta de ley ante esta H. Legislatura el C. Joaquín Maciel electo para ocupar el puesto de Gobernador “enterado.”—Circular número 2 del Gobierno del Estado de Sinaloa participando haber sido nombrado Secretario General del Despacho de ese Gobierno al C. Juan Estrada, quien comenzó a desempeñar sus funciones el 1º del mes

en curso "enterado y tómese nota".—Oficio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa participando que el 3 del mes próximo pasado y de conformidad con el Decreto expedido por la H. Legislatura de ese Estado se instaló el Supremo Tribunal de Justicia del mismo "enterado con satisfacción".—Circular número 1 del Gobierno Constitucional de Sinaloa participando que el 3 del mes de junio próximo pasado el C. Ramón F. Iturbe, se hizo cargo del Poder Ejecutivo del mismo "enterado con satisfacción".—Comunicación número 24 de la Contaduría General del Estado participando que el 2 del actual el C. Alberto Rubio se hizo cargo del poder de Contador de esa Oficina y adjunta un inventario de los muebles y útiles existentes en esa Oficina formada con motivo de la entrega que le hizo el C. Manuel T. Domínguez Oficial 1° de la misma "enterado y acótese recibo".—Comunicación de la Oficialía de partes del Gobierno del Estado suscrita por Antonio F. Padilla que remite un ejemplar del Decreto número 1019 para que se tome nota de la partida que autoriza los gastos de escritorio correo y telégrafo que tiene asignados esta H. Legislatura "transcribese al Ejecutivo pidiendo que haga un extracto al firmante Padilla por dirigirse a esta Legislatura sin tener la personalidad correspondiente" Comunicación 3503 del Secretario General del Estado contestando de enterado del nombramiento que hizo esta asamblea en favor de la Srta. Catalina Bravo como escribiente taquígrafo y del señor Cruz Aguilar como mozo de oficios de la misma "archívese".—Oficio número 3589 de la misma Secretaría General contestando de enterado que el día 13 del presente comenzó a prestar sus servicios el C. José Lozano Reyes como Oficial Mayor de esta Cámara "archívese".—Oficio número 3511 de la propia Secretaría contestando de enterado de que con fecha 10 del presente prestó la protesta de ley ante esta Cámara el señor Antonio H. Hernández como diputado propietario "archívese".—Oficio número 3556 de la Sección de Gobernación de la Secretaría General del Estado contestando de enterado del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda de esta Legislatura en la iniciativa presentada por el diputado Eduardo del Corral proponiendo una pensión de 309 pesos mensuales al Lic. Petronilo Ariza "a sus antecedentes".—La Secretaría manifiesta que se iba a proceder a la votación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa del C. Corral referente a la pensión vitalicia que propone se conceda al Lic. Petronilo Ariza. El diputado Austreberto Bárcena hizo uso de la palabra y manifestó de que a pesar de que el Ejecutivo no había manifestado su renuncia el plazo con el derecho que le concede la Constitución y no ha hecho las observaciones conformes a la fracción 4a del art. 33 se debía considerar que renunciaba a esos derechos según lo dispone el Reglamento y que en tal concepto se podía proceder a la votación, habiéndose procedido a dicha votación unánimemente fué aprobada la tanto en lo general como en su artículo de Decreto así como el transitorio después de lo cual fué tomado a la Comisión de Corrección y Estilo. Se dio lectura al oficio del J. Marcos López Jiménez reiterando nuevamente la solicitud que ha hecho para que se le conceda licencia por todo el tiempo que dure el período de sesiones extraordinarias de esta Cámara sin goce de sueldo. —Hace uso de la palabra el diputado Pintado Sánchez y expone que debe contestarse ese oficio de la manera más enérgica dada la incompatibilidad que existe entre los empleos que desempeña y el cargo de diputado según el decreto de convocatoria y el Reglamento previenen por lo que no es de tomarse en consideración las solicitudes que presentó. —El diputado Durán pidió se diera lectura al último oficio remitido a dicho diputado. —La Presidencia declaró levantada la sesión momentáneamente. —Reanuda la esta la Srta. manifiesta al diputado Durán el último acuerdo tomado por esta Cámara con referencia al asunto de López Jiménez el cual fué transcrito a dicho Ciudadano. Como el diputado Durán insiste en que se dé lectura precisamente al oficio, la Presidencia por conducto de la Srta. declaró ausente el trámite de dicho oficio mientras se presentan los antecedentes que se piden. Nuevamente el diputado Durán hizo uso de la palabra y pide a la Srta. que los oficios de esa naturaleza se remitan certificados para probar la remisión y

recibo de los mismos a lo que la Srta. contesta que en lo sucesivo se hará como lo pide. —La Presidencia nuevamente declaró momentáneamente levantada la sesión. —Reanuda esta la Srta. da lectura a un oficio del Ejecutivo del Estado en el que comunica la renuncia que hizo de sus derechos para opinar sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al asunto Ariza. —La Comisión de Corrección y Estilo presenta el dictamen sobre el asunto Ariza el que puesto a consideración de la asamblea es aprobado unánimemente. —En seguida la Presidencia por conducto de la Srta. pide a la comisión revisora de credenciales presente la relativa a la del C. Néstor González pero la propia Presidencia a solicitud del diputado Durán, pide que se presente en la tarde de este día con lo cual se dió por terminada la sesión citándose para las 4 de la tarde de hoy.

Es copia.—El C. M., José Lozano Reyes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1917

Presidencia del C. Diputado Delfino Pando.

Con asistencia de los señores diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Corral, Durán, Hernández y Lara, Hernández Antonio M., Ibarra Olivares, Madrid, Mancera, Paz, Pando, Pintado Sánchez y Rubio a las 5 de la tarde se abrió la sesión.

La Secretaría, después de pasar lista de los presentes, da cuenta con los documentos en cartera:

Oficio núm. 3683 de la Secretaría General del Gobierno del Estado, girado por la Sección de Gobernación, manifestando que el C. Gobernador quedó enterado del dictamen que produjeron las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre la iniciativa del Ejecutivo del Estado, relativa a la vigencia o derogación de los decretos preconstitucionales. — "A sus antecedentes."

Oficio núm. 2630 del Gobierno del Estado de Zatecas, en el que manifiesta que remite a este Congreso las Leyes que se le pidieron. — "Resérvese para acusar recibo del envío o para contestar como corresponde, por tres días."

Oficio que remite el ciudadano López Jiménez y al cual ya se ha dado lectura en la sesión de la mañana. — También se le da lectura al último oficio remitido a dicho ciudadano, después de lo cual se dió el acuerdo de "reiterarse el último acuerdo tomado por esta Asamblea."

El diputado Pintado Sánchez hace uso de la palabra para manifestar que el artículo 14 a que se refiere el acuerdo que se va a reiterar al ciudadano López Jiménez no es aplicable en el presente caso, pues que se va a contestar con relación a la licencia que solicita, y el artículo en cuestión, se refiere a la suspensión de sus derechos.

El diputado Corral hace la correspondiente aclaración, después de lo cual la Secretaría ratifica el acuerdo dado.

Se da lectura en seguida al dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre la iniciativa del Ejecutivo relativa a las disposiciones Preconstitucionales. — "Segunda lectura y citese para su discusión el día 30."

La Comisión revisora de credenciales hace entrega del dictamen que produjo sobre la del ciudadano licenciado Néstor González, y la Asamblea acordó por unanimidad, y a proposición de los diputados Durán y Mancera, que se citara al ciudadano González a las diez de la mañana de mañana, a fin de que se proceda a discusión de su credencial.

Después de lo cual, la Presidencia declaró levantada la sesión.

Es copia.—El C. M., José Lozano Reyes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE JULIO DE 1917

Presidencia del C. Diputado Delfino Pando.

Con asistencia de los diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Corral, Durán, Hernández y Lara, Hernández Antonio M., Ibarra Olivares, Madrid, Mancera, Paz, Pando, Pintado Sánchez y Rubio, a las 11 de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría después de pasar lista de los presentes da lectura al acta de la sesión de la mañana del día 24, la que puesta a discusión es corregida ligeramente por los diputados Durán, Hernández Antonio y Mancera, después de lo cual sujeta a votación fué aprobada por unanimidad. — En seguida se da lectura a una iniciativa presentada por el diputado Bárcena Austreberto sobre el nombramiento de Comisiones para el estudio de las leyes conforme a la Contaduría General debe expedir forzosamente la Legislatura en este período. — La Asamblea aprobó unánimemente la dispensa de trámites que se pide en dicha iniciativa, después de lo cual se pone a discusión. — El diputado Corral hace uso de la palabra para manifestar que cree que no es necesario que se nombre una comisión especial para que estudie la organización del Municipio libre, porque dicha organización debe estar supeditada a lo que dispone la Constitución Política del Estado de Hidalgo y bien podrían las ideas de esa comisión estar en pugna con las de la comisión de la Constitución. — Habla a continuación el diputado Austreberto Bárcena quien sostiene que en su concepto debe existir dicha comisión, que es precisamente la que habrá de reglamentar los principios que se señalan en la Constitución Federal vigente; además dice que en esa Constitución constan los principios generales del Municipio libre y que no hay dificultades para que la comisión pueda principiar sus trabajos pues que deberá ajustarse a esos principios de la Constitución, de tal modo que no podrán estar en pugna las ideas de esa comisión con las de la Constitución. Ambos diputados Bárcena Austreberto y Corral insisten varias veces sobre lo que han expuesto, hablando finalmente el diputado Durán quien considera que no hay ningún inconveniente para que se nombre la comisión que se discute, la cual si es necesario puede ser adjunta de la de Constitución con objeto de que sus ideas no vayan a estar en pugna y a la vez de que resuelvan esos problemas a la mayor brevedad. — El diputado Bárcena Austreberto apoya la opinión del diputado Durán diciendo que precisamente, uno de los objetos principales de su iniciativa era que cuanto antes se llevaran a cabo los trabajos encaminados a resolver dichos problemas. — Habiéndose declarado suficientemente discutida dicha iniciativa, es sujeta a votación siendo aprobada por mayoría de 11 votos, en votación económica. — La Presidencia manifiesta que el nombramiento de las comisiones a que se refiere la iniciativa aprobada se hará después y declara en seguida quedar constituida la Asamblea en Colegio Electoral, nombrando se a los diputados Hernández Antonio y Bárcena José para que introduzcan al presunto diputado Néstor González, cuya credencial se va a discutir. — Acto continuo la Secretaría da lectura al dictamen, dándose también lectura a un escrito suscrito por varios diputados al Congreso de la Unión, protestando contra la elección del señor González, y otro suscrito por varios ciudadanos diputados también del Congreso de la Unión, censurando la actuación del señor González como Juez de Distrito cuando la disolución de las Cámaras Federales por Huerta, después de lo cual la Secretaría pasa a discusión la citada credencial. — El diputado Bárcena José interpelló a los ciudadanos diputados Corral y Pintado Sánchez para que manifestaran su opinión sobre esta credencial, pues que sabía que la iban a impugnar. — El diputado Corral contesta al diputado Bárcena José, diciéndole que no tenía ningún derecho a interrogar sin saber su opinión. — El diputado Pintado Sánchez hizo uso de la palabra y comenzó manifestando que se había abstenido de dar su opinión a ese respecto por el hecho de que figura su señor padre como suplente, pero que tenía la seguridad de que su citado señor padre no vendría a esta Legislatura de ninguna manera porque está encerrado con aquel terreno del que está resuelto a no salir; que si le parece completamente inhumano que individuos como el señor Néstor González se presenten a pretender sorprender a esta Asamblea trayendo todavía sobre su frente la marca de la ignominia que deja el ser esbirro. — Hizo en seguida alusión a los acontecimientos de febrero de 1913, indicando que los directores de aquel movimiento, al concluir, se repartieron como fieras hambrientas el botín, conformándose los más humildes con ser Ministros. — Que no

sabe que participación tomaría en aquel movimiento el señor González, pero le consta que fué Juez de Distrito y que como es del conocimiento de todo el mundo, aquel puesto era de tanta o más importancia que los Ministerios. Que recuerda perfectamente que trabajando entonces en el despacho de don Joaquín Moreno, alguna ocasión se presentó en el Juzgado de Distrito con intención de hablar al señor Juez diciéndole que estaba en acuerdo con el señor Presidente que era don Victoriano Huerta. Que él sabe perfectamente que el señor González va a platicar aquí que fué al juzgado con el único objeto de ayudar al pueblo, pero que esa es una explicación infantil digna de una imaginación celenturienta, pues que estando en la presidencia de la República don Victoriano Huerta, en el Ministerio de la Guerra Blanquet y siendo Gobernador y Comandante Militar aquel chacal que se llama General Bravo, era imposible que pudiera hacerse en el Juzgado de Distrito labor meritoria. — Dijo luego que la historia del señor González es bien sencilla: Que fué un liberal imaculado hasta que don Porfirio lo llamó a su lado. — Que en la administración porfiriana desempeñó puestos importantes, habiendo sido uno de los personajes de la política del Estado de Guerrero, de donde tuvo que huir en compañía del famoso Gobernador de aquella Entidad don Damián Flores; que posteriormente fué un faribundo maderista, después personaje huertista y que había que admirarse, pues venía él esponente del norte, después de haber acompañado al señor General Obregón y en malas condiciones porque fué lesionado, cuando se encontró al señor licenciado González ostentando dos estrellas que le parecieren dos bofetones. Por último concluyó el señor Pintado Sánchez sintetizando en las siguientes frases la personalidad política del licenciado González: "Ha sido un vividor, un individuo sin escrúpulos y entiendo que por decoro de esta Asamblea y debiendo firmarse por todos nosotros la Carta Magna del Estado no debemos permitir que los fariseos permanezcan todavía en el templo de la Ley." A continuación hace uso de la palabra el C. Néstor González, quien, en primer lugar, hace una interpelación al diputado Pintado Sánchez para que diga si es verdad que éste, cuando González estuvo de Juez de Distrito, se le había presentado a solicitar un empleo de escribiente en ese Juzgado, a lo que contestó el aludido que era mentira. — Significó haciendo uso de la palabra el mencionado señor González quien manifestó que iba a referir algunos detalles de su vida política para demostrar que no es el monstruo de maldad que se imaginan, sino el ciudadano que en la esfera más humilde ha servido a la sociedad y a la patria; habla en seguida sobre lo que dijo el diputado Pintado Sánchez, de que fué un liberal imaculado hasta que don Porfirio Díaz lo llamó a su lado, manifestando que ha sido el mismo liberal antes de esa época, que después de ella y aún ahora sigue siéndolo, pues que desde muy joven ingresó a las filas del periodismo independiente, precisamente en las épocas en que el terror imperaba y a la vez en que había sido detenido el director del "Hijo del Ahuizote," el ameritado señor don Alfonso Cabrera, cuyo período había proclamado como emblema el principio de "no reelección" que fué la bandera de la Revolución de 1910, habiendo estado al frente de dicho periódico, desde 1903 a 1905 en que el mencionado señor Cabrera volvió a hacerse cargo de su dirección, siendo nombrado entonces subdirector el exponente en cuyo puesto siguió laborando, por la causa de la libertad, lo que le originó algunos contratiempos, pues que varias veces había ingresado a la prisión por esa causa.

En cuanto a los servicios que prestó con el Gobernador del Estado de Guerrero, Damián Flores, expresó que dicho señor había sido su profesor y amigo y que como lo suplió para que colaborase con él pues necesitaba jueces que hicieran una labor honrada, desempeñó algunos puestos de su administración, añadiendo que como testigos de la honradez y patriotismo de su labor, están los pueblos de esas regiones que le guardan respeto y cariño. — Hace mención a los años que de que fué objeto en un período capitolino, cuando él se encontraba en el Estado de Guerrero manifestando que debido a que la compañía minera "Reformas" trataba de

extorcionar a un pueblo, de su jurisdicción pero que él no quiso acceder a esos propósitos y como prueba de ello exhibe una carta de los vecinos de esa población en que le manifiestan su gratitud, por los beneficios que les prestó. También hace mención de la campaña periodista que llevó a efecto contra don Victoriano Huerta, por que este señor habiendo ocurrido a esa población para sofocar algunas sublevaciones que habían estallado en esos lugares, fué considerado como el autor del asesinato de un joven de gran talento, de noble corazón y de aptitudes literarias que estaba para recibirse de abogado. Que algunos años después, cuando tenía un despacho con el señor Lic. Padilla, en México habiendo sido presentado con el General Huerta, este había mostrado disgusto al ver al hombre que tan duramente lo había atacado por la prensa, y afirma que cuando el General Huerta estaba en la Presidencia de la República y que se iban a convocar a elecciones presidenciales, el orador había firmado un escrito en el que se decía que el Partido Liberal no podía tomar parte en dichas elecciones pues que consideraba que no había libertad en el voto a que por lo tanto esas elecciones serían una simple mascarada.—Sigue hablando sobre su vida política, hace alusión a que por muchas instancias del C. Lic. Gómez Robelo quien le había asegurado que sus deseos eran los de impartir justicia y ayudar al pueblo, el camino que debía seguir para alcanzar su objeto era aceptar el puesto de Juez de Distrito; ocupó el de que se ha hecho mención añadiendo, respecto del escrito a que ha dado lectura la Secretaría relativo a que siendo Presidente el General Huerta, el había sido el que, había conocido de la causa que se formó a los Diputados, cuando disolvió las Cámaras, que aquello no era exacto pues que el Juzgado de Distrito que fué a su cargo, no conoció nada sobre el asunto, el cual se tramitó en el segundo Distrito. En seguida hace referencia a los servicios militares que ha prestado a la causa constitucionalista con especial mención de que ingresó al Ejército Constitucionalista a virtud de la instancia de que fué objeto para ello, por parte de Generales prestigiados, muchos de los cuales, hicieron las mejores recomendaciones de su personalidad.—Después de lectura a un extenso escrito que publicó en contestación a un ataque que un periódico local le hizo por una persona que se jacta de ser revolucionario sincero, evidenciando lo infundado de ese ataque. Hace después mención de que el pueblo de Ixmiquilpan conocía perfectamente su vida y que la designación hecha en su favor para ocupar un puesto en esta Cámara ha sido enteramente espontánea pues que no podía considerarse de otro modo su triunfo.—Nuevamente afirma lo que había manifestado al principio respecto de que el diputado Pintado Sánchez se había presentado al Juzgado de Distrito que él ocupó para solicitar de él una plaza de escribiente por ser un estudiante pobre y que él le había manifestado que no había entonces ningún puesto vacante pero que tenía mucho gusto de que tan luego como lo hubiera sea lo facilitaría, ya que era amigo de la juventud estudiosa; que por ese hecho el diputado Pintado Sánchez debía de estarle agradecido pues que si desgraciadamente se hubiera colocado allí no hubiera podido ingresar al seno de la Legislatura del Estado de Hidalgo, toda vez que no fué huertista porque no pudo.—El aludido contestó diciendo que no era de extrañar semejantes ofensas de boca de un orador huertista; que si hubiera querido desembarcar algún cargo habría dirigido a un hijo suyo Don Arturo Alvarado Tejón, que ocupaba precisamente uno de los ministerios, a quien le hubiera pedido una carta para adquirir un empleo de más categoría.

En seguida el diputado José Bárcena en nombre de la Comisión hace uso de la palabra para manifestar que como se había visto, el dictamen no había sido atacado en su parte legal; que la Comisión, cumpliendo con la ley había rehusado escrupulosamente el expediente de dicha elección habiéndolo encontrado irreprochable, lo que demostraba la plena conciencia del pueblo, para dar su voto en favor del Lic. González; que los señores diputados que atacan la personalidad política del señor González debían de haberlo hecho en las casillas electorales, como lo había hecho él en compañía del señor Hernández y Lara quien era su mejor amigo en aquella época, habiendo hecho entonces trabajos

electorales contrarios a la candidatura del señor González pero que habiendo obtenido esta una mayoría abrumadora de votos, ahora venía a defender la voluntad de un pueblo; que si es verdad como se ha dicho tantas veces en la Cámara que se quiere cumplir con la ley y no violarla, el dictamen debía aprobarse, pues aunque en cuestión política tiene algunas manchas el señor González lo había confesado él mismo, y en cambio, para redimir esas culpas había servido con las armas en la mano a la revolución triunfante al lado de generales ameritados y sinceros que no tuvieron ningún reparo en tenerlo a su lado pues que su personalidad como liberal les era conocida. En seguida dice que espera que el señor Hernández y Lara como se lo había manifestado en cierta ocasión, votaría en favor del dictamen, esperando otro tanto del diputado Madrid que había manifestado también en varias ocasiones que no había venido a esta Cámara a servir a ningún partido sino únicamente a apoyar la ley.—El diputado Hernández y Lara expresó que es cierto que el señor José Bárcena fué amigo suyo y que deploraba que se hubiera roto esa amistad; que por lo demás, si bien es cierto que dicho señor trabajó en contra de la candidatura del señor González, también lo es que él le hizo algunas promesas.—El diputado José Bárcena contestó al propinante que sentía sobremedura que se hubiera lesionado esa amistad pero que él en sus trabajos y al dar sus opiniones siempre había tenido como norma el ajustarse estrictamente a la ley y a los intereses del Estado; que precisamente con esa línea de conducta, había sido objeto de reproche tanto del partido florista como del contrario, pues que él, tachan de haber faltado a sus compromisos, lo cual es una gran mentira.—Como el diputado Austreberto Bárcena llamase la atención a los debatientes de que se habían apartado del punto de discusión, el C. Bárcena José por último insistió en la defensa de la legalidad de la credencial del señor González.—El C. Néstor González hizo después uso de la palabra para citar los demás servicios que ha prestado a la causa constitucionalista los cuales considera que lo han redimido de sus faltas, y terminó apelando a la justicia de la Asamblea para que no se ultrajase el voto y la soberanía del pueblo de Ixmiquilpan, después de lo cual, y en obediencia a lo dispuesto por el reglamento, abandonó el salón. Habiendo declarado suficientemente discutido el dictamen se sujetó a votación nominal resultando desecha lo, por mayoría de ocho votos contra los de los diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Ibarra Olivares, Mancera y Rubio por la afirmativa; en vista de lo cual y a moción del diputado Austreberto Bárcena se retiró el dictamen para que la Comisión le presentara en el sentido de la discusión.—Sobre el sentido en que debía presentarse el dictamen reformado, surgió una corta discusión en la que tomaron la palabra los diputados Pintado Sánchez, Corral y Durán, proponiendo unos la declaración de la nulidad de las elecciones en el Distrito, y otros que ésta se hiciera recaer en la persona que hubiese seguido en votos a señor González.—El diputado Durán da fin al debate manifestando que eso era de la incumbencia de la Comisión y que ella, ajustándose a la ley, estudiaría si era procedente llamar al que sigue en votos al C. González o declarar la nulidad de las elecciones.—Como los diputados José Bárcena y Mancera reclamaron que el dictamen que se había producido estaba legalmente fundado no podría producirlo de otra manera, manifestando el C. Bárcena José que él lo que hace es protestar enérgicamente por el atropello que acaba de sufrir la soberanía popular de un Distrito, el diputado Corral hizo notar la obligación que tiene la Comisión de ajustarse al mandato de la Asamblea, pues que si esta había determinado producirlo en tal o cual forma la Comisión no tenía otro deber más que el de respetar su decisión.—El diputado Mancera manifiesta que no considera justa la decisión sobre la credencial del señor González y que no pudiendo producir el dictamen en otra forma, renunciaba la Presidencia de la propia Comisión.—El diputado Bárcena José hace lo mismo pero en vista de lo que acaba de decir el diputado Corral respecto del deber que tiene para producir nuevo dictamen en la forma que lo aprobó la Asamblea y de que el diputado Durán pidió que se hicieran constar sus protestas, pero que de cualquier modo estaban obligados a

obedecer al mandato de la Cámara, la Secretaría ratifica el acuerdo de retirarse el dictamen, para que la comisión lo presente reformado declarando la Presidencia poco después, levantada la sesión de Colegio Electoral y posteriormente de la de Legislatura.

PODER EJECUTIVO

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado, Departamento del Interior, se me ha dirigido lo siguiente:

"Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Estado.—México.—Negocios Interiores.

El ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"VENUSTIANO CARRANZA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO. Se concede a la señora María Cámara Valera viuda de Pino Suárez, una pensión de TREINTA PESOS DIARIOS, que disfrutará mientras conserve su actual estado civil y que le será cubierta por la Tesorería General de la Nación.—J. Siurob, D. P.—A. Alonso, S. P.—López Lara, D. S.—Juan N. Frías, S. S.—Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos diecisiete.—V. Carranza.—El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público, R. Nieto.—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Interior.—Presente."

Lo comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Constitución y Reformas. México, a 11 de agosto de 1917.—El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Interior, M. Aguirre Berlanga.—Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Hgo."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo en Pachuca, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos diecisiete.—Nicolás Flores.—Lic. Eduardo Suárez, Oficial Mayor, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado, Departamento del Interior, se me ha dirigido lo siguiente:

"Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Estado.—México.—Negocios Interiores.

El ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"VENUSTIANO CARRANZA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para que comprometa el crédito del Estado, hasta por la cantidad de cincuenta millones de pesos (\$50,000,000.00) que se destinarán a reparaciones de vías, reposición de

equipo y reorganización de los servicios de la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México en el concepto de que el propio Ejecutivo someterá previamente al Congreso General, las bases de los arreglos que hiciera y la inversión del empréstito que vaya a obtenerse.—J. Siurob, D. P.—Pascual Morales y Moliné, S. P.—Porfirio del Castillo, D. S.—H. Pérez Abreu, S. S.—Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos diecisiete.—V. Carranza.—El Subsecretario Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público, R. Nieto.—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Interior.—Presente."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Constitución y Reformas. México, a 18 de agosto de 1917.—El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Interior, M. Aguirre Berlanga.—Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Hgo."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo en Pachuca, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos diecisiete.—Nicolás Flores.—Lic. Eduardo Suárez, Oficial Mayor, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

PODER MUNICIPAL

SESION DE LA H ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1917.

Presidencia del Ciudadano Alberto Montoya.

Con la asistencia de nueve ciudadanos Municipales se abrió la sesión a las siete y media de la noche con la lectura del acta de la anterior verificada el día 21 del actual y puesta a discusión, sin tenerla quedó aprobada por unanimidad.

Luego el Municipio Cravioto, enterado de que en la sesión próxima pasada se había concedido licencia para juegos de azar a determinada persona, pedía a la H. Asamblea se derogara lo más pronto posible el acuerdo relativo.

El Municipio Ramos manifestó, que él había sido uno de los que habían dado su voto a favor de la licencia para el juego; pero que no tenía inconveniente en pedir que se reconsiderara el acuerdo, y a la vez el sentido contrario, por que muy justamente el Municipio Cravioto le dijo y algo otro más, que pudiese creerse, que el interesado al permitirse del juego, había sobornado a varios Municipios, por lo que insistía pidiendo se derogara el respectivo acuerdo.

Como todos los demás Municipios que hubieran dado su voto a favor de la relacionada licencia de juego, manifestaron estar verdaderamente convencidos de la necesidad de reconsiderar el acuerdo, asintiendo de conformidad con lo expuesto por los ciudadanos Cravioto y Ramos.

El Presidente de la Mesa puso a discusión respectivamente, la reconsideración del acuerdo y en qué sentido debía contestar, y habiéndose confirmado la reconsideración, se derogó la licencia de juegos solicitada por el señor Emilio B. Zurita.

En seguida el Municipio Barroso manifestó, que habiendo citado a la presente sesión con el principal objeto de discutir el asunto relativo a las ampliaciones que solicita el ciudadano Tesorero Municipal para varias partidas del presupuesto, aplicaba se le diera preferencia a la lectura del dictamen que ya existe en cartera; y como todos los señores Municipios estuvieron de conformidad, la Secretaría dio lectura a dicho dictamen como sigue:

"Señor: A la Comisión de Hacienda que suscribe, le fue turnado para su dictamen el oficio número 202, fecha del corriente mes, del C. Tesorero Municipal, en que solicita la ampliación de algunas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio, como son: doce pesos para jardines,

plantas y útiles para jardines, alimentos de presos, sueldos accidentales, impresiones municipales, gastos imprevistos y rentas de locales para escuelas, las que se hallan excedidas en un conjunto de diez mil ochocientos y un pesos cincuenta y tres centavos, hasta el día 15 de este mes. La Comisión ha hecho un detenido estudio sobre las causas de que se hayan excedido las partidas enunciadas y ha encontrado que se ha debido en algunas de ellas a que el C. Presidente Municipal y el C. Tesorero, no se han ajustado estrictamente al Presupuesto de Egresos adoptado para el presente año o a las autorizaciones que esta H. Asamblea ha otorgado, permitiendo a la Comisión señalar, en abono de su dicho, el pago de un recibo firmado por el señor Jesús Torres Polo, de \$ 180 00 como Inspector de unos juegos que esta Corporación ni siquiera haya permitido; otro de la misma persona por la instalación de luz en el Jardín de la Independencia, en que cobró por cada foco \$ 0.35, siendo que esa instalación ya estaba hecha por el señor Francisco Montiel y quien cobró por instalar dichos focos \$ 0.10 de cada uno; otro recibo del mismo señor Torres Polo por unas cucanías de que no tiene antecedentes este R. Cuerpo, así como algunos otros pagos, entre ellos el gasto de alimentación de presos que se hizo en el mes de julio retropróximo de distinto modo a como lo tiene resuelto esta H. Asamblea (lo que parece que ocasionó un derroche como de dos mil pesos, pues que salieron de la Tesorería en dicho mes, cerca de cinco mil por este concepto, no hallando la Comisión como el Presidente Municipal se imagine que pueda el Municipio gastar sobre sesenta mil pesos anuales en los alimentos de presos,) y un recibo del señor José Aoki de una gratificación acordada por el C. Presidente. Estas causas, unidas a la necesidad imperiosa que hay de acordar nuevas asignaciones a las partidas de que se trata, inducen a la Comisión a proponer a esta H. Asamblea sea servida de aprobar los puntos siguientes: 1° Se concede nueva asignación a dichas partidas, que contará desde la fecha en que el C. Antonio Miranda recibió la Tesorería, dejando a la Contaduría General del Estado, que precise quien tenga la culpa y sea responsable de los gastos indebidos, en esta proporción: doce pesos para jardines, un mil ochocientos pesos; plantas y útiles para jardines, quinientos pesos; alimentos de presos, mil y dos mil pesos; sueldos accidentales, tres mil pesos; impresiones municipales, un mil pesos; gastos imprevistos, un mil quinientos pesos, y rentas de locales para escuelas, un mil quinientos pesos. 2° Envíese copia al C. Tesorero Municipal, salvando el conducto de la Presidencia, de todos los acuerdos de esta H. Asamblea que se hayan expedido en materia hacendaria durante el tiempo en que fué Tesorero el señor Roberto Mc-Naught, así como de todos los que se han recaído, para que se sujete a ellos en tanto es posible formar el presupuesto del presente año. 3° Transcriba este dictamen a la Presidencia Municipal y désele a conocer, así mismo, los acuerdos que en lo futuro recaigan en cuestión de hacienda.

Puesto a discusión en lo general quedó aprobado, y también en lo particular, agregando que en todas las compras que de cereales, pasturas etc. haga el Municipio, el Proveedor deberá dar el Vº, Bº y que sean por conducto de este empleado, procurando obtener alguna ventaja para el Municipio, conforme al precio de plaza.

Luego la Secretaría dió cuenta con lo siguiente:

DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Transcribe en su oficio número 4929 el acuerdo del Ejecutivo del Estado relativo a que el Cuerpo de Policía Municipal quedará a sus órdenes conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Queda de primera lectura.

Transcribe en su oficio número 4273 uno del Consejo de Salubridad del Estado, comendándole tener honoramiento de que por disposición de esta Asamblea se estaba construyendo una cocina en la Cárcel Municipal para hacer la cocinación de los presos; que el mismo Consejo dirigió comunicación suplicando la suspensión de la obra mientras examinaba e indicaba las condiciones higiénicas que debía tener, habiendo contestado esta Agrupación haber acordado que se continuaran las cocinas, y que no obstante la suplica que el propio Consejo hizo, no se ha querido cumplir su dispo-

sición dictada; solicita del Ejecutivo del Estado su apoyo a fin de que la Asamblea Municipal cumpla las disposiciones que dictó el Consejo de Salubridad del Estado. Constatase que no se ha hecho uso de la cocina en espera de los informes que del Consejo de Salubridad del Estado se pidieron, respecto a cual de las cocinas de las Cárcel reúna condiciones higiénicas meros malas; que pasado bastante tiempo sin obtener dicho informe, es por lo que se ha seguido la construcción de la repetida cocina en la Cárcel Municipal y con esto nada se han agravado las condiciones higiénicas de los reclusos.

Se pidió después la segunda lectura de la iniciativa en que se consulta la nueva provisión de calzado para la Gendarmería Municipal y que se le dé para las próximas fiestas patrias. Acordado de conformidad, quedó facultada ampliamente la Comisión de Festividades para que a su juicio provea del calzado que falte para todos los gendarmes; y que así mismo quedada facultada para todos los demás gastos que se originen con motivo de las repetidas fiestas.

También se pidió la lectura del dictamen relativo a la renta del Mercado Guerrero y concedida que fué se le dió lectura como sigue:

"Señor:—Habiendo estudiado esta Comisión la petición del aumento de renta y hechara de un nuevo contrato que el señor Guillermo Gil apoderado de la señora Celerina García viuda de Gil, hace a esta H. Asamblea por el local usado como mercado en la 8ª calle de Guerrero, y teniendo en cuenta la situación precaria del Tesorero Municipal, y la falta de accesibilidad del local referido, creemos que es de aprobarse lo siguiente:—1°—Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que haga el contrato voluntario para ambas partes.—2°—La renta será de cien pesos mensuales contados desde la fecha en que se haga el contrato.—3°—Las rentas vencidas antes de la fecha indicada se pagarán como anteriormente.

Puesto a discusión en lo general, quedó aprobado, en lo particular se agregó que una vez más se diga al Presidente Municipal que se haga la ampliación del Mercado con más puertas.

Después se acordó pedir al ciudadano Tesorero Municipal una terna para elegir persona que pueda desempeñar el cargo de Inspector de piso de Plaza con el sueldo de setenta y cinco pesos mensuales provisionalmente.

A continuación el Municipio Ignacio Flores pidió licencia por dos meses para dejar de concurrir a las sesiones de esta Corporación a fin de atender a su quebrantada salud, y como varios señores Municipales le suplicaron el peticionario desistiera de pedir licencia en vista de lo reducido que estaba el número de Municipales puntuales, y no habiendo seguridad de que su Suplente estuviera en condiciones de concurrir con oportunidad, además por no haber precedente de que se haya concedido licencia verbalmente sino por escrito, y de que ya con nuevo Doctor que acaba de nombrar esta Asamblea para la Inspección Sanitaria Municipal, podrá el Municipio Flores ser atendido y sin necesidad de certificado médico para justificar el motivo de su licencia. Se acordó concederle y que se llame al Suplente cuando por escrito se pida la licencia mencionada, excitando una vez más a los que con indiferencia ven a cargo y obligación que tienen de concurrir a las sesiones y por consiguiente a cumplir la protesta que solemnemente otorgaron.

Con lo que terminó la sesión a las nueve de la noche, faltando a ella los ciudadanos Barrera, Montiel, Rivero y Trejo, los tres primeros con aviso.

Es copia sacada de su original para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en Pachuca, a cuatro de septiembre de mil novecientos diecisiete.—Genaro Barrera.—A. Montoya.

SESION DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Presidencia del Ciudadano Alberto Montoya

Presentes once ciudadanos Municipales, a las siete y media de la noche, dió principio la sesión con la lectura del acta de la anterior verificada el día 23 de agosto, próximo pasado, y puesta al debate, se aprobó con la modificación de que

el ciudadano Proveedor del Municipio se sirva poner de conformidad en los recibos y de que se le concede al Municipio ciudadano Ignacio Flores su licencia por un mes, salvando su voto los Municipales Francisco Montiel y Celestino Trejo, en el punto del acta que se refiere a salvar el conducto del Presidente Municipal en los acuerdos que se comuniquen a la Tesorería Municipal relativos al ramo hacienda, que hasta la fecha el dictamen respectivo, hubiere dictado esta Corporación.

En seguida se procedió a la renovación de oficios resultando electos: para Presidente y Vicepresidente, los ciudadanos Juan C. Jiménez y José Manuel Ramos; para Secretarios, los ciudadanos Genaro Barroso y Alberto Montoya, y para Prosecretarios, los ciudadanos Pedro G. Rivero e Isaias Aguirre.

Acto continuo, la Secretaría dió cuenta con los asuntos siguientes:

DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Transcribe en circular número 42 otra marcada con el número 70 de la Secretaría General de Gobierno relativa a varias prevenciones del ciudadano Presidente de la República para evitar hasta donde sea posible las frecuentes exportaciones de cueros que se están llevando a cabo cuya procedencia no es del toda leita; que se prohíba la exportación de pieles procedentes de animales que se sacrifiquen en Haciendas, Ranchos y casas particulares, si no tienen los requisitos legales para ello etc. etc., y manifiesta el ciudadano Presidente Municipal haber dado a conocer la referida circular a quienes corresponde. De enterado.

Transcribe en su oficio número 1725 uno del Consejo de Salubridad del Estado, que dice que es de accederse a la construcción de la casa en la 53 calle de Guerrero, propiedad del señor Pedro Rodríguez, según el plano que presentó por el Ingeniero don Juan Magaña. Enterado y concédase la licencia.

Remite con su oficio número 1729 el informe que rinde el señor Luis Rivera, apoderado del señor José Aldro que se refiere a las dimensiones que tiene el terreno ocupado actualmente por el Municipio con el Depósito de cadáveres, a fin de verificar la venta de dicho terreno.

(Continuará)

GOBIERNO GENERAL

Telegrama-circular de la Secretaría de Hacienda el 8 de septiembre de 1917.

Sr. Gobernador del Estado.

De conformidad con lo prevenido en la circular núm. 175 de 11 enero último, esta Sra. por acuerdo del C. Pte. República ha tenido a bien disponer que el tipo de cambio a que deberá ser recibida la moneda americana en el pago de impuestos federales del día 11 al 20 inclusive del próximo mes sea el de 1 peso 80 centavos oro nacional por cada dollars, billete, plata, níquel o bronce, y el de un peso noventa centavos oro nacional por cada dollars oro metálico. Comuníquelo a Ud. para el caso de que quiera aprovechar en el pago de impuestos locales ese Edo. y tipo de que se trata. Dpto. Consultivo.—El Sub-secretario, R. Nieto.

AVISO

SECRETARIA DE FOMENTO

DIRECCION DE AGUAS

Por decreto de 8 del mes actual los causantes del impuesto sobre uso y aprovechamiento de las aguas públicas sujetas al dominio del Gobierno General, deberán presentar en la Secretaría de Fomento, hasta el 30 de septiembre próximo, una manifestación indicando el volumen que disfrutan, o la cantidad de energía que sus concesiones les permitan producir o están produciendo, bajo la pena de incurrir los que no lo hicieron, en la responsabilidad civil a que hubiere lugar, de acuerdo con las disposiciones del Código

Penal del Distrito Federal y las penas administrativas que establezcan las leyes vigentes en materia de aguas.

Lo que se recuerda al público para su cumplimiento toda vez que está por fenecer el plazo fijado para hacer las manifestaciones de que se trata; en la inteligencia de que la Dirección de Aguas puede proporcionar a los interesados que los soliciten, los ejemplares del Decreto de referencia.

México, agosto 31 de 1917.—P. P. del C. Secretario, El Oficial Mayor, Salvador Gómez.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes al intestado de la señora María Hernández de Benítez, vecina que fué del Municipio de Chapantongo para que se presenten a deducir en el término de treinta días, contados desde la última publicación que por tres veces consecutivas se harán en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, explico el presente en la ciudad de Huichapan, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos diecisiete. —Adolfo Suárez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, 18 de septiembre de 1917.—Recibido, 27 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

A las personas que se crean acreedoras de la sucesión del señor Rafael Aguilar, se les convoca para que con sus comprobantes respectivos, comparezcan a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, la que tendrá lugar en el local del Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, así como en "El Gorro Frigio" de esta ciudad.

Pachuca, veintisiete de agosto de mil novecientos diecisiete. —Gabriel Parra. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 6 de septiembre de 1917.—Recibido, 28 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los que se crean acreedores de la sucesión del señor Rafael Aguilar, para que con sus comprobantes de crédito, comparezcan a deducir sus derechos en la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, la que tendrá lugar verificativo el quinto día útil posterior a la última publicación del presente por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado así como en el "Gorro Frigio" de esta ciudad.

Pachuca, veintiocho de agosto de mil novecientos diecisiete. —Gabriel Parra. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 6 de septiembre de 1917.—Recibido, 28 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la intestada señora María Trejo, para que dentro del plazo de treinta días lo deduzcan ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, contado ese término desde el día de la última publicación del presente por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial," así como en "El Malcriado" de esta ciudad.

Pachuca, dieciocho de septiembre de mil novecientos diecisiete.—Gabriel Parra. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 24 de septiembre de 1917.—Recibido, 24 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE METZTITLAN
EDICTO

Se cita a las personas que se crean acreedoras del intestado Lucio Quintana, vecino que fué de Xcoteco de este Distrito, para que concurran con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo que dará principio en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del duodécimo día útil posterior a la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado en el que se insertará por tres veces consecutivas, así como en "El Malcriado" de la ciudad de Pachuca.

Metztitlán, 7 de septiembre de 1917.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, 7 de septiembre de 1917.—Recibido, 25 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos intestamentarios a bienes del señor Federico Ruiz, vecino que fué de esta Villa, se ha mandado se proceda a la formación de inventarios extrajudiciales por memorias simples, en virtud de licencia concedida al albacea, por el Superior Gobierno del Estado, convocándose a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio," que se edita en la ciudad de Pachuca, señalándose al albacea el término de quince días para su presentación desde la fecha de la última publicación en el primer de los periódicos citados.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado. Zacualtipan, 8 de septiembre de 1917.—El Secretario, Adolfo Lemus. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipan.—Derechos enterados, 11 de septiembre de 1917.—Recibido, 26 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del ciudadano Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes al intestado del señor

Juan Alvarado, vecino que fué del Municipio de Tecozautla para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en dicho periódico, expido el presente en la ciudad de Huichapan, a cinco de septiembre de mil novecientos diecisiete.—Adolfo Suárez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, 5 de septiembre de 1917.—Recibido, 18 de septiembre de 1917.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO
REMATE

En los autos del juicio ordinario mercantil seguido por don Raymundo Limón contra la sucesión de don José de la Luz Madariaga, por auto de fecha veintinueve del presente, dictado por el ciudadano Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, se mandó sacar a remate la casa número treinta de la segunda calle de Porfirio Díaz de esta Ciudad, anunciándose la venta por edictos que se publicarán por tres veces de nueve en nueve días en los periódicos "Oficial" del Estado y Boletín de la Guerra, que se editan en Pachuca y México respectivamente señalándose para la única almoneda las once de la mañana del martes dos de octubre venidero, sirviendo de base la suma de tres mil treinta y dos pesos en que fué valorizada la finca.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Tulancingo, treinta de agosto de mil novecientos diecisiete.—Buenaventura Alva, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, 6 de septiembre de 1917.—Recibido, 18 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA
EDICTO

Se cita a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios de los bienes del señor Toribio Miranda, diligencia que dará principio en la casa mortuoria, situada en Tepaji de Río de este Distrito, a las diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, agosto 9 de 1917.—Manuel D. Ramírez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 14 de septiembre de 1917.—Recibido, 17 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA
EDICTO

Se cita a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios de los bienes de la intestada Margarita Parra de Angeles, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria situada en Atengo, Municipalidad de Texontepec de este Distrito, a las diez de la mañana del décimo tercero día útil siguiente al de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, agosto 21 de 1917.—Manuel D. Ramírez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 14 de septiembre de 1917.—Recibido, 17 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El señor juez de lo civil del distrito, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor José Luz Morales, para que lo deduzcan dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación del presente, por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Malcriado" de esta ciudad.

Pachuca, tres de septiembre de mil novecientos diecisiete. — *Gabriel Parra*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, 18 de septiembre de 1917. — Recibido, 18 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señorita Acención o Asunción Valencia, quien fué vecina de Pachuquilla de la comprensión de este Distrito para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, dos de junio de mil novecientos diecisiete. — *Asa, Alfredo Leal*. — *Asa, Baudelio Cruz*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, 20 de septiembre de 1917. — Recibido, 21 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

Se cita a las señoras Jesús y Cornelia Montiel, para la junta que en el intestado de Trinidad Montiel debe verificarse en este Juzgado a las once de la mañana del día hábil siguiente a la sexta publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Apam, agosto veintisiete de mil novecientos diecisiete. — *Armando M. Galán*, Srío. 6-2

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, 6 de septiembre de 1917. — Recibido, 19 de septiembre de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por acuerdo del señor juez, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes al intestado del señor Pedro Ramirez, y cino que fué del Municipio de Tecozautla, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación que se haga por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el Diario Oficial de la ciudad de México.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la

Ciudad de Huichapan, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos diecisiete. — *Adolfo Suárez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, septiembre 3 de 1917. — Recibido, septiembre 12 de 1917.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCIINGO

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora María Jesús Montalvo, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días después de la última publicación del presente que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Pueblo" que se editan en la Ciudad de Pachuca y México.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo 14 de agosto de 1917. — *Buenaventura Alonzo*, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, septiembre 13 de 1917. — Recibido, septiembre 13 de 1917.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1371. — El señor Miguel Navarro, mexicano, con domicilio en la casa dos de la segunda calle de Hidalgo de esta capital, solicitó las diez pertenencias mineras del fundo caduco "El Nazareno," ubicada en la municipalidad del Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

El predio se denominará "NAZARENO," debiendo ajustarse las medidas a las que tuvo el caduco mencionado, título 22060.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Teodoro Ramírez, domiciliado en la casa cinco de la Avenida Independencia, México, D. F.

Se abre plazo improrrogable de diez y veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar este expediente, debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días. Esto, por haber concedido la Superintendencia solicitada ante esta Agencia el fundo caduco mencionado.

Pachuca, diecisiete de septiembre de mil novecientos diecisiete. — El Agente prop., *N. M. Fernández*.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, 19 de septiembre de 1917. — Recibido, 26 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1370. — El señor Manuel García Gómez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Planta Eléctrica de Cubitos de esta capital, solicitó para el fundo "MA RAVILLAS" nueve pertenencias mineras y demastas ubicadas en la municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, y explotar oro y plata.

El fundo se localizará partiendo de la mojonera Noroeste de "Alicia" y con el rumbo del lado norte de su cuadrante es 68.21° Surroeste, se medirán cien metros; de aquí normalmente al Sur, quinientos metros; luego normalmente al Oriente, trescientos treinta metros aproximados, hasta llegar a la mojonera Surroeste de "El Roble," se seguirá sobre el lado poniente de esta cuadrante, midiendo doscientos metros, hasta llegar a la mojonera Noroeste de dicho fundo; después se medirán doscientos treinta metros aproximados, normalmente

mente al Poniente, hasta la mojonera Suroeste de "Alicia;" en seguida, normalmente al Norte, se medirán trescientos metros, hasta el punto de partida.

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina 5, de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciarse en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, trece de septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 19 de septiembre de 1917.—Recibido, 19 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1368.—El señor Manuel García Góm-z, mexicano, de treinta y tres años de edad, con domicilio en la planta Eléctrica de Cubitos de esta capital, solicitó con el nombre de "LA LUZ," veinte pertenencias y demasías mineras y explotar oro y plata, en la municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

La localización del fondo partirá de la mojonera Noreste de "La Esmeralda" y con el rumbo del lado norte de esta mina, que es 63.21' Nordeste, se medirán quinientos metros; de aquí, normalmente al Sur, doscientos metros; luego, normalmente al Poniente, quinientos metros; después, normalmente al Sur, cien metros; de aquí, normalmente al Oriente, ochocientos metros; luego, normalmente al Sur, cien metros; después, normalmente al Poniente, se medirá la distancia necesaria hasta llegar a la mojonera Sureste de "El Rabi," aproximadamente novecientos setenta metros; de aquí, normalmente al Norte, doscientos metros; luego, normalmente al Oriente, ciento setenta metros aproximadamente, hasta la mojonera Sureste de "La Esmeralda;" por último, normalmente al Norte, doscientos metros hasta llegar al punto de partida.

Aceptó ser perito para la mensura y localización del fondo, el señor Ingeniero Andrés M. Corral, domiciliado en la tercera calle de Mina número 5, de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciarse el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones, y dentro de noventa días.

Pachuca, cinco de septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 19 de septiembre de 1917.—Recibido, 19 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1372.—El señor Francisco Bampedro, español, [que renunció debidamente sus derechos de extranjería] domiciliado en el cuarto tres del Hotel Grenfell de esta capital, solicitó diez pertenencias mineras en la municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para el fondo "EL ESORIL," y explotar oro y plata.

La localización se hará partiendo de la mojonera Sureste de "Bilbao número uno;" de donde con 25.09' Suroeste, se medirán doscientos metros; después con 64.51' Noroeste, se medirán doscientos metros; luego con 25.09' Nordeste, quinientos metros; y por último, con 64.51' Sureste, quinientos metros, sobre la línea de los fundos "Bilbao número cuatro, número dos y número uno."

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Juan Blanco, con domicilio en el Hotel Monte Carlo, Avenida Uruguay de la ciudad de México, D. F.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar este expediente

en esta Agencia, debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, diecinueve de septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 19 de septiembre de 1917.—Recibido, 20 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1200.—Los señores Nabor y Rubén Manríquez, mexicanos, mayores de edad, maquinistas, de esta vecindad, domiciliados en la prolongación hacia el Poniente de la calle Garibaldi, fundados en artículos 15 y 16 de la Ley y Reglamento de minería respectivamente, han solicitado de esta Agencia la concesión de dos pertenencias con el nombre de "LA PURISIMA," sobre veta de plomo y plata; ubicadas en la prolongación NW. del cerro de Santa Elena, del Rancho "La Reforma," Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo.

El punto de partida para la medición, que hará el señor Maximiano Villarreal, perito de esta vecindad, cuyo encargo tiene aceptado, será la boca de una antigua mina que señalará en el plano con el símbolo (O.) desde la cual se medirán 13 metros al N. 34° E. para fijar la mojonera núm. (1) de allí, en ángulo recto al N. 56° W., se medirán 50 metros para situar la mojonera (2); de allí, en ángulo recto al S. 34° W., otros 100 metros para situar la mojonera (3); de allí, en ángulo recto al S. 56° E. 200 metros, para fijar la mojonera (4); de allí al N. 34° E. 100 metros en ángulo recto para colocar la mojonera [5.] y de este punto, al N. 56° W. 150 metros en ángulo recto que irán a parar a la mojonera (1) quedando así formado un rectángulo de 200 por 100 metros que componen las dos pertenencias solicitadas.

No se conocen colindancias mineras, pero si las hubiere, serán respetadas figurándose en el plano correspondiente.

Desde esta fecha queda abierto el plazo de ciento veinte días, para la substanciación del expediente motivado por esta solicitud.

Zimapan, agosto 24 de 1917.—El Agente, Delirio Cervantes. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, 31 de agosto de 1917.—Recibido, 14 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA, HIDALGO

Extracto del Expediente Número 1367.—El señor Lucio Y. Velázquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la esquina de las calles quinta de Morelos y de la Corregidora, de esta capital, solicitó con el nombre "SANTA LUCIA" cuatro hectáreas de terreno minero, sitas en la municipalidad de El Obispo, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La mensura se ejecutará partiendo de una esta conocida por "Mina de las Huertas" y últimamente por "Cuauhtemoc," de donde hacia el Este se medirán doscientos metros; después, hacia el Norte, cincuenta metros; siguiendo hacia el Poniente, cuatrocientos metros; después, al Sur, cien metros; al Oriente, cuatrocientos metros; y por último, al Norte, se medirán cincuenta metros, cerrando así un rectángulo.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Eligio Ramírez, domiciliado en la sexta calle de Morelos número cuatro, de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde esta fecha, para substanciarse el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, tres de septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1917.—Recibido, septiembre 14 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1366.—El señor Manuel García Gómez, mexicano, con domicilio en la Planta Eléctrica de Cubitos, de esta capital, solicitó diecisiete pertenencias mineras para el fundo "LA CHIHUAHUENSE," sitas en la municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La mensura partirá de la mojonera Noroeste de "Golconda" y con el rumbo de la cabecera oriente que es 26.39' Noroeste, se medirán cien metros; después normalmente al Oriente, trescientos metros; luego, normalmente al Sur, cuatrocientos metros siguiendo normalmente al Poniente se medirán ochocientos metros; después, normalmente al Norte, cien metros; luego, normalmente al Oriente, quinientos metros; y por último, normalmente al Norte, doscientos metros, hasta tocar el punto de partida.

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la casa número 5 de la tercera calle de Mina, de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente citado; advirtiendo que las oposiciones deben ser por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veintiocho de agosto de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 3 de septiembre de 1917.—Recibido, 3 de septiembre de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1364.—El señor Manuel García Gómez, mexicano, empleado, con habitación en la Planta Eléctrica de Cubitos, de esta capital, solicitó quince pertenencias mineras para el fundo "LA ESTRELLA DE CAPULA," y explotar oro y plata en terrenos de la municipalidad de El Arenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

La localización del predio partirá de la mojonera Sureste del fundo "Tercera Capula," y con el rumbo de la cabecera Oriente de esta cuadra que es 17.15' Noroeste, aproximado, se medirán trescientos metros; de aquí, normalmente al Oriente, quinientos metros; luego, normalmente al Sur, trescientos metros; y por último, normalmente al Poniente, quinientos metros, hasta tocar el punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina número 5, de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente citado; advirtiendo que las oposiciones a él, se formularán por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veintiocho de agosto de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1917.—Recibido, septiembre 3 de 1917.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

DENUNCIO

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostranco por la señora Fernanda Barrera, un terreno ubicado en el barrio de Longinos de este Municipio, cuyo terreno tiene la forma de un cuadrilongo y sus linderos y di-

mensiones son por el Norte, veinticuatro metros y linda con el camino real; por el Oriente, mide trece metros y linda con terreno de la Hortaliza; por el Sur, mide veinticuatro metros y linda con terreno del Municipio, y por el Poniente, mide trece metros y linda con terreno del Municipio y una vereda de por medio.

El valor del terreno de que se trata según el informe de los peritos es de \$9.36 es. nueve pesos treinta y seis centavos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para los efectos legales del artículo 680 del Código Civil vigente en el Estado.

Mineral del Chico, septiembre 10 de 1917.—E. P. M. Genaro Paniagua.—Florentino Avila, Srto. 1°-16-1

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico. Derchos enterados, 10 de septiembre de 1917.—Recibido, 24 de septiembre de 1917.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRE SIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLAN

A VISO

Un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostranco se encuentran depositados una vaca zarda colorada, frontina, y su cría, un becerro caprote colorado, también frontino, como de dieciocho meses de edad; los cuales han sido valuados por peritos en la cantidad de cuarenta pesos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Omitlán de Juárez, 29 de agosto de 1917. E. P. M. Narciso Samperio.—Leopoldo Esquivel, Srto. 1°-16-8-1

Recibido, 24 de septiembre de 1917.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

A VISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostranco se encuentran depositados, un novillo prieto como de diez años y un macho retinto de doce años, con los fierros que están dibujados al margen del expediente relativo y valorizados por peritos nombrados al efecto, en la suma de \$45.00 es. por total.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Chilcuautla, agosto 26 de 1917.—E. P. M., Ignacio Gortázar.—José V. Guzmán, Srto. 8-1°-24-8

Recibido, 7 de septiembre de 1917.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN

A VISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostranco se encuentran depositados cinco machos, uno rotillo, dos colorados y dos pardos; de estos últimos uno chico y uno grande, ambos como de tres años de edad, herrados con los fierros que están estampados en el expediente respectivo y valuados por los peritos en \$25.00 es. veinticinco pesos cada uno de los primeros cuatro y el último en \$30.00 es. treinta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tepetitlán, julio 7 de 1917.—El Presidente Municipal Jesús Jiménez Benítez.—Isaura F. Espino, Srto. Int. 8-1°-24-16

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, julio 9 de 1917.—Recibido, julio 19 de 1917.